

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.078

Martes 18 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2611789

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO “EXTENSIÓN VIDA ÚTIL Y MEJORAS OPERATIVAS UNIDAD 3, CENTRAL TÉRMICA MEJILLONES”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 20250200121 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 7 de febrero de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto “Extensión vida útil y mejoras operativas Unidad 3, Central Térmica Mejillones”, presentado por el titular Engie Energía Chile S.A., por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de Mejillones, y tiene como objetivo extender la vida útil de la Unidad 3 de la Central Térmica de Mejillones, considerando la incorporación de un sistema cerrado de enfriamiento, el que, a su vez, permitirá eliminar la descarga de aguas de proceso hacia el mar por parte de esta Unidad. El Proyecto tendrá una vida útil de 25 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente sitio web:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/02/07/c0a4-e322-46f2-b910-85e32d9c51cf>

Jenny Frías Miranda, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental (S), Dirección Regional de Antofagasta.

CVE 2611789

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

